



RESOLUCIÓN N° 987 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "MISS PARAGUAY".-----

Asunción, 14 de agosto de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por el Director de Gabinete de la Secretaría General de la Presidencia de la República en la que hace referencia a la nota presentada por el Señor Guillermo A. Rolón, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**MISS PARAGUAY**", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**MISS PARAGUAY**", es un certamen de belleza en el cual estarán compitiendo por la máxima corona de la República del Paraguay las 18 Misses Oficiales, representando a cada uno de los 17 departamentos del país y de la capital, Asunción..-----

Que, el evento denominado "**MISS PARAGUAY**", posibilitará un movimiento en hoteles y servicios, a sabiendas de un público nacional y extranjero; lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 210/19 del 13 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**MISS PARAGUAY**".-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

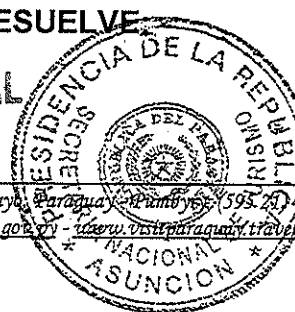
Martela Espinola

Secretaria General

Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay, Asunción, (595.21) 41-530

info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





RESOLUCIÓN N° 987 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "MISS PARAGUAY".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "MISS PARAGUAY", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "MISS PARAGUAY".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:  
Miss Paraguay  
Secretaría General  
SM/MGE/af



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo